

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a MARIO LEON CALLE CANO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-229162018.

**LA SUSCRITA MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta  X \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 229162018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Febrero de 2018, a las 2:00 PM.



**MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 02 de Marzo de 2018, a las 5:00 PM.



**MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
INTEGRAC  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG183290629CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
MARIO LEON CALLE CANO

Dirección: KR 13 56 11

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231321

Fecha Pre-Admisión:  
08/02/2018 14:19:53

Min. Transporte Lic de carga 0002200 del 20/05/2011  
Min.TIC Res Mensajero Express 006677 del 09/09/2011

ligo 12430

otá D. C., 07 de febrero de 2018

or  
**RIO LEÓN CALLE CANO**  
era 13 56 -11

eo electrónico: calle\_cano@yahoo.es

Código Postal: 110231  
Bogotá



ALCALDÍA MA  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ  
Dest: MARIO LEON CALLE CANO  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 07/02/2018 12:34 PM Fol: 2 Anx: 0  
Rad: SAL-11541 RpA: ENT-4435

FOR-BS-045

Asunto: Respuesta a requerimiento - Referencia Sinproc 2119077 -  
Personería de Bogotá D.C.

Referencia: Radicado SDQS 229162018 y ENT-4435 de 31/01/2018

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS por parte de la Personera Delegada para el Sector Social bajo el radicado ENT - 4435 de 31/01/2018, en la que se refiere:

*"(...) la presencia en el sector ubicado entre las calles 53 y 57 y las carreras 7 y 13, de una señora habitante de calle en condiciones precarias, para quien solicita se le brinde protección y de ser posible un albergue (...)"*

De acuerdo con la información suministrada y dentro del ámbito de las competencias asignadas en el Decreto 607 de 2007, la Subdirección para la Adulthood realiza las siguientes consideraciones:

Se informa que a nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó el Proyecto de Inversión "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020<sup>1</sup>, que tiene como objetivo

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital 645 de 2016.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MA  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

*"promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles."* Este proyecto se fundamenta en la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, y cuyos principios fundamentales son la resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad y la dignificación de la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de acciones integrales superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

Es así, que el proyecto cuenta con el componente de **CONTACTO ACTIVO Y PERMANENTE** bajo la estrategia de Abordaje Territorial, para abordar el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los y las ciudadanos(as) habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial. Por lo cual, cuenta con un equipo que recorre diariamente las calles, cuerpos de agua, parques y puentes de la ciudad de Bogotá, en donde se encuentran los y las habitantes de calle con el fin de abordar e invitar a la población a los hogares de paso para iniciar un proceso de deshabitación de las conductas adquiridas durante la habitabilidad en calle promoviendo la inclusión social.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud, el día 2 de Febrero del año en curso se realizó visita a la zona siguiendo las indicaciones del solicitante, en el horario de la tarde; se estableció comunicación telefónica con el peticionario para obtener más información que permitieran la ubicación de la ciudadana habitante de calle, en donde el señor León Calle manifiesta que *"la ciudadana ya había sido abordada dos días antes por un equipo de la Secretaria de Integración Social sin ningún resultado porque la misma se ha negado a recibir los servicios de la oferta institucional"*. Sin embargo, el equipo encargado de atender la petición continuó con la búsqueda y abordó a una ciudadana habitante de calle en inmediaciones de la sede del Sena ubicada en la calle 57 con carrera 8, que bien podría caer dentro de la descripción del solicitante, la ciudadana rechazó los intentos de diálogo por parte del equipo y no accedió a la oferta de los servicios institucionales.

No obstante, la subdirección para la Adulthood seguirá comprometida en la realización de actividades de acercamiento con la población que habita calle, se va poner en conocimiento del caso en las instancias institucionales pertinentes y se va realizar seguimiento al mismo, efectuando visitas constantes al sector para brindar apoyo y atención a la ciudadana habitante de calle en el momento en que sea necesario.

De igual manera, consideramos de gran valor que usted tenga conocimiento acerca de la línea de atención 3206594, línea telefónica que se ha dispuesto para que la ciudadanía reporte la presencia de población habitante de calle que necesite atención.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Finalmente, es importante aclarar la actual Política Social del Distrito tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional. La Secretaria Distrital de Integración Social no tiene entre sus competencias el retiro cambuches ni el traslado de ciudadanos habitantes de calle, sin su consentimiento.

Esperamos haber dado respuesta al requerimiento, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando corresponsablemente por una Bogotá Mejor para todos.

Cordialmente,

**MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ**  
Subdirectora para la Adultez

Con copia: Dra. CECILIA ZAMBRANO PINTO - Personera Delegada para el Sector Social -Personería de Bogotá,  
Carrera 7 No. 21 -24, código Postal: 110311

Proyectó: Sergio Ferro-Profesional Subdirección para la adultez  
Revisó: Erika Mora Beltran- Profesional Subdirección para la Adultez

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

